



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

2023

J
o
r
r
r



Presentación

Derivado de la Publicación de Plan Estatal de Desarrollo denominado “Nuevo Acuerdo del Bienestar y Desarrollo Económico” Eje 5 Gobierno Honesto, Austero y Cercalo a la Gente, Tema 5.23 Transparencia y Combate a la Corrupción, Línea de Acción 5.23.1.24 Promover la capacitación y actualización en materia de ética, transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, control interno, responsabilidad de las personas servidoras públicas contraloría social, licitaciones, adquisiciones y obra pública publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo (POE) en fecha 23 de enero de 2023; así como el Programa de denominado “Excelencia en el Servicio Público” el cual establece en su artículo Primero fracción VI que una de los parámetros para la excelencia en el servicio publico es contar con el Comité de Control y Desempeño Institucional y Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, publicado en el POE en fecha 07 de diciembre de 2022; y motivados por contar con la necesaria y constante actualización en el conocimiento de la normatividad en materia de ética, buena conducta, principios y buenos valores que representan la oportunidad de vivir ante una nueva cultura venciendo paradigmas del pasado; con personas servidoras públicas calificadas y capacitadas a la altura de los retos y oportunidades institucionales y en cumplimiento de las políticas en materia de ética y prevención de conflicto de interés, anticorrupción y responsabilidades administrativas, se emite el documento denominado “Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés” de la Secretaría de Desarrollo y sus Órganos Desconcentrados.

Justificación

Conforme al Diccionario de la Real Academia Española la “ética” se defina como el conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida. Y la “moral”, como aquello que es perteneciente o relativo a las acciones de las personas, desde el punto de vista de su obrar en relación con el bien o el mal y en función de su vida individual y, sobre todo, colectiva.

En ese contexto, en cumplimiento de los Lineamientos para Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, el pasado



miércoles 16 de diciembre de 2022, previa votación y escrutinio de votos se definió la integración del Comité de Ética de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana y sus Órganos Desconcentrados(COEPCI). (Anexo 1)

En tal virtud, a través del presente documento se refrenda el compromiso de esta Secretaría para impulsar, mediante el COEPCI la ejecución de este Programa Anual de Trabajo para que todas las personas servidoras públicas de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE) y sus Órganos Desconcentrados cumplan con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

En ese tenor, este Programa de Ética e Integridad (PROEI) cuenta con los objetivos, actividades específicas, metas, fechas de cumplimiento y mecanismos de verificación y evidencias mismos que permitirán asegurar el desarrollo de actividades a lo largo del presente ejercicio fiscal y que están encaminados a brindar al personal de esta secretaría y sus órganos desconcentrados las herramientas necesarias para cumplir con las disposiciones en materia de ética y prevención de conflicto de interés.

Fundamento Jurídico

Artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo; 5 fracción XV, 15 fracción VIII de los Lineamientos Generales para la Integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

Objetivo General:

Cumplir con la obligación de promover las conductas y prácticas adecuadas de las personas Servidoras Públicas en apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.



Objetivos Específicos:

1. Identificar áreas de oportunidad al interior de la SEDE y sus Órganos Desconcentrados e implementar, en dichas áreas, acciones de prevención de conflicto de interés.
2. Coordinar la gestión para contar con cursos de capacitación para el personal de la SEDE y los Órganos Desconcentrados.
3. Mejorar la conducta, prácticas, conocimientos, comprensión e implementación de las políticas en materia de ética y prevención de conflictos de intereses de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Órganos Desconcentrados.



NO.	Objetivos	Actividad(es) específica(s)	Meta	Fecha	Mecanismo de verificación o Evidencia
1.	Identificar áreas de oportunidad al interior de la SEDE y sus Órganos Desconcentrados fin de realizar acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los principios y valores del Código de Ética, Código de Conducta y reglas de integridad.	Ubicar las principales áreas de oportunidad a través de un diagnóstico mediante <i>encuestas</i> al personal.	Detectar áreas de oportunidad y ejecutar mecanismos de prevención de conflictos de interés.	Marzo 2023	Diagnóstico que especifique las áreas en las cuales se puedan realizar acciones de prevención.
2.	Gestionar Cursos de Capacitación	Aplicar las encuestas y test de conocimientos generales en materia de ética.	Compilar resultados de las encuestas de conocimiento ético.	Abril 2023	Informe de Trabajo
3.	Que los servidores públicos y los proveedores de la Institución conozcan, propongan y promuevan el cumplimiento principios y valores rectores del Código de Ética y del Código de conducta.	-Elaborar y publicar publicidad que contenga la información y datos (incluyendo código QR de acceso a los Códigos de Ética y de Conducta). -Enviar Circulares al interior de la SEDE y Órganos Desconcentrados respecto del Código de Ética y de Conducta a fin de obtener propuestas de mejora. -Hacer del conocimiento de los proveedores de los Código de Ética y Conducta.	Comunicar los principios rectores y valores del Código de Ética y del Código de Conducta vigentes.	Junio 2023	La publicidad en físico y digital expuesta que exprese los principios rectores y repartida en diferentes zonas de la SEDE y página oficial, preferentemente mediante la colocación en espacios estratégicos al interior de las oficinas.
4.	Elaborar las bases adecuadas para el funcionamiento del COEPCI.	Revisar la <i>normatividad</i> para la atención de quejas derivadas del incumplimiento al Código de ética y reglas de integridad y Código de Conducta.	Elaborar la Reglas de Operación del COEPCI.	Septiembre 2023	Elaboración del protocolo para la recepción y atención de quejas.
5.	Difundir las acciones del COEPCI.	Presentar a los miembros del COEPCI, el informe de resultados en cumplimiento del Programa Anual de Trabajo.	Presentación de informe.	Noviembre 2023	Informe de trabajo.

ACTIVIDAD PERMANENTE

6.	Emitir opiniones y recomendaciones derivadas del conocimiento de denuncias y actos contrarios al Código de ética, reglas de integridad y Código de Conducta. Se habilitará Buzón en la SEDE y recepción de Quejas en línea.	Emitir opiniones o recomendaciones a la persona servidora pública denunciada.	Dar seguimiento y respuesta al 100% de las opiniones y recomendaciones derivadas del incumplimiento del Código de ética, reglas de integridad y Código de Conducta.	Permanente	Oficios de recomendaciones emitidos al área de recursos humanos, según sea el caso.
----	---	---	---	------------	---

Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del 2023


Fundamento Jurídico: Artículo 29 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Del Poder Ejecutivo; *El COEPCI celebrará por lo menos tres sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en su Programa Anual de Trabajo o igualmente podrá celebrar sesiones extraordinarias en cualquier momento. Las sesiones deberán ser presenciales.*

SESIÓN	FECHA Y HORARIO
PRIMERA SESIÓN	03 DE MARZO DE 2023 13:HORAS
SEGUNDA SESIÓN	28 DE JULIO DE 2023 13:HORAS
TERCERA SESIÓN	24 DE NOVIEMBRE DE 2023 13:HORAS

Nota: Al término de cada sesión se deberá informar del avance del Programa de Ética e Integridad al COCODI.

HOJA DE FIRMAS DE CONFORMIDAD DE LOS INTEGRANTES

MTRO. RAMÓN ALEJANDRO ORTIZ CUELLAR




JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO
Y PRESIDENTE DEL
COEPCI DE LA SEDE

LIC. MANUEL ALEXANDER SOTO NUÑEZ



ANALISTA Y SECRETARIO EJECUTIVO
DEL COEPCI


MTRA. ZOILA VERÓNICA GARCÍA GUERRERO



DIRECTORA DE ARTICULACIÓN PRODUCTIVA Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COEPCI DE LA
SEDE

Lic. Diana Vanessa Ramírez Durán en
representación de la

LIC. ALEJANDRA DEL CARMEN BUENFIL PECH



DIRECTORA DE ARMONIZACIÓN,
COMPETITIVIDAD Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE CEMER Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COEPCI DE LA SEDE

ING. GERMÁN ANTONIO GÓNGORA PERERA



JEFE DE DEPARTAMENTO DE
COMPRAS INTELIGENTES DEL IQIT Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COEPCI DE LA SEDE

C. MAGDIEL TEJEDA JACOME



ANALISTA Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COEPCI DE LA SEDE

C. TANIA OSIRIS AGUILAR GARCÍA

ANALISTA TÉCNICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COEPCI DE LA SEDE

C. GENESIS SULEM CHULIM CEN



AUXILIAR DE OFICIOS Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COEPCI DE LA SEDE